



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“LA COLISION ENTRE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD CON LA LEY
GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION Y EL PROYECTO
QHAPAQ ÑAN”**

Presentado por: Br. Yhan Carlos ARENAS HUAHUATICO

Br. Raúl TARCO SANCHEZ

PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Asesor: Dr. José Hildebrando Díaz Torres

Cusco – Perú

2018



Título : La colisión entre el derecho real de propiedad con la Ley General del patrimonio cultural de la nación y el proyecto Qhapaq ñan.

Autor : - Yhan Carlos Arenas Huahuatico
- Raúl Tarco Sanchez

Fecha : 19-02-2018

RESUMEN

Este trabajo, tiene la finalidad de investigar la problemática que existe, entre los derechos que tienen los propietarios de los terrenos agrícolas (administrados), y la propiedad que tiene el estado sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación (administración). El Ministerio de Cultura tiene, por ley, la obligación de identificar, registrar, inventariar, declarar, proteger, restaurar, investigar, conservar, poner en valor y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, realizando además su restitución en los casos pertinentes; funciones que se vienen cumpliendo de manera irregular a través de la oficina de Catastro Arqueológico y el Proyecto Qhapaq Ñan. Este último proyecto en especial, a pesar de contar con un alto presupuesto, no llega a lograr con su objetivo final, que es la declaratoria, como patrimonio cultural de la humanidad, del Camino Inca (Qhapaq Ñan), y de los sitios arqueológicos asociados al mismo, situación que, de facto, vulnera el derecho de propiedad de los bienes inmuebles que tienen en uso los comuneros y propietarios; perjudicando así la ejecución de sus actividades cotidianas.

El Estado, a través de sus otros organismos, no puede realizar obras de mejoramiento y desarrollo de las comunidades que se encuentran afectadas por esta declaratoria, que, como desarrollaremos más adelante, está mal elaborada y no cumple las especificaciones técnicas que establece la normativa correspondiente. En el mismo sentido, al no concluirse con los procedimientos de declaratoria por parte del Proyecto Qhapaq Ñan, el Ministerio de Cultura, a través de algunos funcionarios, utiliza estos datos inconclusos para tomarlos como datos finales, entrampando así muchos proyectos de desarrollo social y urbano. Esto tiene repercusiones, por ejemplo, cuando se solicita el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos "CIRA" y se proyectan Planes de Monitoreo Arqueológico "PMA". En muchos casos, errores de declaración de patrimonio cultural pasan por indicar como sitios arqueológicos lugares que no lo son; lo que probablemente se debe a que al momento de hacer el registro, los funcionarios del Ministerio de Cultura no configuraron bien los equipos de navegación (GPS), lanzando errores de hasta 100 metros. Otros casos registran la presencia de un Elemento Arqueológico Aislado "EAA" (fragmento de cerámica, lítica, osamenta, carbones, etc.), que no han sido confirmados o desechados en fases posteriores de investigación arqueológica. Pudimos observar estos errores en el distrito de Curahuasi, al hacer la comprobación de los datos que figuran en la Resolución Directoral Nacional "RDN" 247/INC, que declara numerosos parajes como Patrimonio Cultural de la Nación; comprobación que llevamos a cabo mediante visita física al lugar y entrevista con propietarios. También



observamos estos problemas en la superficie del departamento del Cusco, donde el Proyecto Qhapaq Ñan registró carreteras antiguas, caminos de arrieros actuales, caminos actuales que se emplazan hacia poblados nuevos, como si fueran caminos secundarios prehispánicos. Por todo lo observado y expuesto decidimos hacer este trabajo de investigación, proveyendo posibles soluciones a la cuestión planteada, contribuyendo también con la sociedad en el análisis de sus problemas, que surgen a partir de la interacción de los pobladores, el suelo y su dinámica creciente con el Estado.



ABSTRACT

This work aims to investigate the problems that exist between the rights of the owners of agricultural land (administered), and the State's rights over the belongings that are part of the cultural heritage of the nation (administration). The Ministry of Culture has, by law, the obligation to identify, record, catalog, state, protect, restore, research, preserve, put in value and diffuse the Cultural Patrimony of the Nation, carrying out its restitution in the pertinent cases; function that the Archeological Cadastre Office and the Qhapaq Ñan Project are complying erratically. This last project especially, despite having a high budget, fails to achieve its ultimate goal, which is the declaration of the Inca trail (Qhapaq Ñan) and of the archeological sites associated with it, as a cultural heritage of humanity, a situation that violates the property right of the real estate that the peasants and owners have in use; harming the execution of their daily activities. The State, through its other agencies, cannot carry out works for the improvement and development of the communities that are affected by this declaration, which, as we will develop later, is poorly prepared and does not meet the technical specifications that are established in the corresponding regulations. In the same sense, since the Qhapaq Ñan Project did not conclude the declaratory procedures, the Ministry of Culture, through some officials, uses these inconclusive data as final information, thus trapping many social and urban development projects. This has implications, for example, when the Certificate of Nonexistence of archaeological sites (CIRA) is requested and Archaeological Monitoring Plans (PMA) are project. In many cases, errors of declaration for cultural patrimony includes the indication as archaeological sites places that are not; what is probably due to the fact that at the time of registration, the officials of the Ministry of Culture did not properly configure thenavigation equipment (GPS), throwing errors of up to 100 meters. Other cases record the presence of an Isolated Archaeological Element "EAA" (fragment of ceramic, lithic, bone, coal, etc.), which have not been confirmed or discarded in later phases of archaeological research. We notice these errors in the district of Curahuasi, when checking the data contained in the National Directorial Resolution "RDN" 247/INC, which declares many places like Cultural Patrimony of the Nation; verification that we carry out through physical visit to the place and in interview with owners. We also observed these problems on the surface of the department of Cusco, where the Qhapaq Ñan Project recorded old roads, current muleteer roads, current roads going to new towns, as if they were prehispanic secondary roads. For all the observed and exposed we decided to do this research work, providing possible solutions to the question posed, also contributing to society in the analysis of their problems, which arise from the interaction of the inhabitants, the soil and its growing dynamics with the State.